ydem. ni tomar pretrigo ninguno y que benga a dar cuenta
y que escriban el s.r alcalde y el s.r alcalde
y filo de alcalde dobar, y que si fuere nece.o
se dexe de correo a costa del possito.

Saliose Don Joaquin Rec.or

Saliose Paulo de Roda Rec.or

Dar trigo a los panaderos. a 18. R.s

Q. el trigo del posito se de a los panaderos
a precio de diez y ocho reales cada fanega. y
que solo amasen los que lleuaren trigo del
dho posito y cedula del mayordomo del. y el
pan se venda al precio de seis mrs como esta
mandado. y que

sobre el patron del possito

Porq. el dia que la ciudad nombro por patron
del posito al s.r bre prieto no estaba presente,
y aora que lo esta la ciud. le buelue a nombrar
de conformidad.

apellacion del nombramiento de patron

El s.r bre prieto dixo que apellaua de el
nombramiento porque por sus ocupaciones
no puede acudir a lo que la ciud. le ordena
y lo pidio por testimonio.

auto del s.r corregidor sobre ello

El s.r corregidor dixo que mandaua lo fuese sin
embargo de su apellacion y que el ynter
que no lo acetare. se quede presso en esta sala
con dos guardas y con doze rs de salario cada
vna al dia las que les tenga hasta aber
lo acetado,